

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 29 de enero de 2021. Informo a la señora Juez, que la apoderada de la parte demandante solicita se le expida copia autentica de la sentencia No. 129 del 27 de noviembre de 2020. proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 63

RADICADO:	27001333300420190030100
DEMANDANTE:	EMERITA MORENO ALVAREZ
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA, en su escrito de fecha 1 de diciembre del año 2020, visible a folio 66 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No.129 del 27 de noviembre de 2020, proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 2, el presente auto.

Hoy 1 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria